



REF: 081374089001-2019-00153

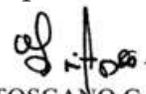
PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: CARMEN ELENA REALES DE CASTRO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MARCO TULIO DE CASTRO REALES (Q.E.P.D.) LUZ MARINA, ARACELIS DE JESÚS, CARMEN DEL AMPARO DE CASTRO Y HEREDEROS INDETERMINADOS.

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, por el presente hago constar y le comunico que, en el proceso referenciado, el apoderado de la parte demandante, allego constancia del recibo de pago para la inscripción de la presente demanda. Para que se sirva proveer.

Campo de la Cruz 6 de noviembre del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, seis (6) de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020)

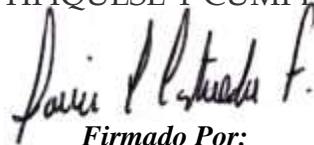
Visto el informe secretarial, leído el documento allegado y revisado el expediente de la referencia, se puede evidenciar, que efectivamente en el reverso del folio 42, aparece la constancia del recibo de pago para la inscripción de la demanda, mas no el Certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, donde aparezca inscrita la misma, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 045-10073, de conformidad con el numeral 6º artículo 375 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, se insta a la parte demandante para que haga lo propio. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

_ 1.- REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que cumpla con allegar el certificado de inscripción de la demanda en la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 045-10073 con el fin de continuar con el proceso referenciado; de conformidad con el numeral 6º artículo 375 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bccfd8146ab274dd8d8b8e65beaa94a51a29de636c23f22e85296d86af8f605c

Documento generado en 06/11/2020 02:42:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
09/11/2020
Notifica por estado No. **83**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro